



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 388/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Federación Sindical de Comunidades Interculturales Carrasco Tropical fue fundado el 6 de junio del año 1984, en la Localidad de Ivirgarzama, Municipio Puerto Villarroel, Sección Quinta, Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba, se constituye en una Organización intercultural, comunitaria de derechos y lucha por las reivindicaciones en defensa de la hoja de coca, medio ambiente, tierra y territorio.

Que, la Federación Sindical de Comunidades Interculturales Carrasco Tropical, mediante Resolución Prefectural N° 230/96 de fecha 18 de julio de 1996, está afiliada a la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia CSCIOB y la Central Obrera Bolivia COB; cuenta con personalidad jurídica, estatutos orgánicos y reglamentos internos, se constituye como una organización territorial de base comunitaria intercultural sin fines de lucro, con una estructura sólida de 308 sindicatos y 32 centrales.

Que, la Federación Sindical de Comunidades Interculturales Carrasco Tropical es una organización representativa de la Región del Trópico de Cochabamba, quién aporta de gran manera al desarrollo y crecimiento de la Provincia Carrasco, apoyando al fortalecimiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, avícola, ganadería, actividades culturales y ferias agropecuarias de la región.

Que, la Federación Sindical de Comunidades Interculturales Carrasco Tropical, para mantener la estructura orgánica y por la unidad de sus afiliados realiza congresos ordinarios, extraordinarios, ampliados ordinarios en cumplimiento a sus estatutos orgánicos y reglamentos internos.

Senador proyectista: Pedro Benjamín Vargas Fernández.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Sindical de Comunidades Interculturales Carrasco Tropical**, del Municipio de Puerto Villarroel, Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba, por sus treinta y ocho años de fundación, a celebrarse el 6 de junio del presente año y por reivindicar la lucha revolucionaria constante de todos los pueblos construyendo grandes transformaciones económicas, orgánicas, políticas, sociales y culturales que vive en la actualidad Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES